

## DECRETO 2015-DECGGL-2071

ABRIL 09 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 372 del 9 de abril de 2015, la Junta Directiva de la Empresa aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de ésta para la vigencia fiscal del año 2015, de la siguiente manera: un aumento en las Fuentes en cuatro billones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesos (\$4,893,834,000,000) producto de un aumento en los recursos de capital. Y un aumento en los Usos de cuatro billones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesos (\$4,893,834,000,000), con destino a Inversiones en Nuevos Negocios.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

### DECRETA

**Artículo 1°.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2014-DECGGL\_2047 del 31 de diciembre de 2014, aumentando los recursos de capital en cuatro billones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesos (\$4,893,834,000,000). En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>15,377,279</b>
<b>A</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>2,078,747</b>
<b>B</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS</b>	<b>5,950,273</b>
1	Servicios	5,915,573
2	Bienes Comercializados	34,700
<b>C</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7,348,259</b>
1	Ingresos de Capital	5,790,392
2	Otras Fuentes	1,557,867

**Artículo 2°.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2014-DECGGL\_2047 del 31 de diciembre de 2014, aumentando el rubro de inversiones así:

- ✓ Inversión en Nuevos Negocios en dos billones setecientos ochenta y siete mil doscientos ocho millones de pesos (\$2,787,208,000,000).
- ✓ Inversión en Otras aplicaciones de inversión Préstamos Concedidos en dos billones ciento seis mil seiscientos veintiséis millones de pesos (\$2,106,626,000,000).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	<b>TOTAL USOS</b>	<b>14,848,687</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,616,948</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>234,445</b>
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,339,786</b>
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,042,717</b>
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
<b>B</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>3,706,745</b>
1	Comercialización	1,790,041
2	Producción	1,331,771

3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933
<b>C</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>969,725</b>
<b>1</b>	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>226,971</b>
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	147,399
<b>2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>742,754</b>
2.1	Amortizaciones	313,870
2.2	Intereses y Comisiones	428,884
<b>D</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>7,555,269</b>
<b>1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,090,823</b>
1.1	Energía	1,663,556
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
<b>2</b>	<b>INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS</b>	<b>2,839,807</b>
<b>3</b>	<b>OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES</b>	<b>2,624,639</b>
3.1	Préstamos Concedidos	2,142,841
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

**Artículo 3°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL\_2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en ABRIL 09 DE 2015

**Gerente General**

  
**Juan Esteban Calle Restrepo**

Digitador (Angela María O.)